

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA  
ACTA 02/2017**

**Segunda Reunión Ordinaria  
9 de junio de 2017**

En Valparaíso, a nueve de junio del año 2017, siendo las 15:05 horas, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se da inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2017, citada mediante Carta Circular N° 2, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de fecha 18 de mayo de 2017. La reunión fue presidida por el Sr. Pablo Berazaluce Maturana, Subsecretario de Pesca y Acuicultura y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sr. Andrés Pennycook Castro, en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Alicia Gallardo Lagno, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sra. Nelcy Villenas Post, en representación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Sergio Valenzuela González, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Felipe Sandoval Precht, representante de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE).
- Sr. Eugenio Yokota Beuret, representante de la Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco A.G.
- Sr. Rodrigo Rosales Canales, representante de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE).
- Sr. Manuel Bagnara Vivanco, representante de la Asociación de Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral A.G. (ARMASUR).
- Sr. Eugenio Zamorano Villalobos, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el Sr. César Astete, Sra. Jéssica Fuentes, Sr. Alejandro Barrientos, Sra. Marisol Alvarez, Sr. Eduardo Anderson, Sra. Karin Mundnich y Sr. Felipe Uriarte. De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante la Sra. M. Olga Paredes, Sra. Ana Carriel y Sra. María José Leal. De la Asociación de la Industria del Salmón de

Chile A.G. (SALMON CHILE), la Sra. María Alicia Baltierra. De la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE), la Sra. Yohana González. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), el Sr. Marcelo Campos. De la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED) y de la Asociación Regional de Armadores y Servicios Marítimos A.G. (ARASEMAR) la Sra. Soledad Zorzano. De la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes el Sr. Alfredo Valenzuela y el Sr. Oscar Garay.

No asistieron representantes del Ministerio del Medio Ambiente, Instituto de Fomento Pesquero, la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC), la Asociación de Productores de Abalones (APROA), la Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones Acuicultoras Algueras de la Región de Los Lagos, y la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

El Sr. Pablo Berazaluce saluda a los presentes e indica que es la primera sesión que le toca presidir desde que asumió como Subsecretario de Pesca y Acuicultura y que previamente se desempeñaba en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en cuya representación le había correspondido participar previamente en esta Comisión.

Se acusa recibo de las siguientes justificaciones de representación:

- Del representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien informa que en su representación asiste el Sr. Andrés Pennycook Castro.
- De la representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien informa que en su representación asiste la Sra. Nelcy Villena Post.
- Del representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, quien informa que en su representación asiste la Sra. Alicia Gallardo Lagno.
- Del representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, quien informa que en su representación asiste el Capitán de Fragata LT Sr. Sergio Valenzuela González
- Del representante de la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), quien informa que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos Larraín.
- Del representante de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED), quien informa que asiste en su representación la Sra. Soledad Zorzano Molina.

Se informa que se han recibido las siguientes justificaciones de inasistencia:

- Del representante del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).
- Del representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC).
- Del representante de Asociación de Productores de Abalones (APROA).

Se informa que la Tabla de la sesión considera:

- Sancionamiento de Acta de la sesión anterior.
- Presentación Propuestas de Modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones.
- Proyecto de Ley de Mitílicos.
- Proyecto de Ley Estatuto de la Acuicultura de Pequeña Escala.
- Varios.
- Determinación de fecha de siguiente sesión.

## **1. Revisión de Acta Sesión anterior**

El acta, correspondiente a la sesión de fecha 6 de abril de 2017, fue remitida por correo electrónico a todos los comisionados/as con fecha 2 de mayo, recibándose observaciones de SalmónChile, las cuales están incorporadas en el documento adjunto.

El Sr. Oscar Garay solicita se corrija su apellido en la página nueve del documento. Con dicha observación, se da por aprobada el Acta.

## **2. Presentación Propuestas de Modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones.**

El Presidente da la palabra al Sr. Alejandro Barrientos, encargado de la Unidad de Gestión Sanitaria y Plagas para presentar la propuesta contenida en el Informe Técnico (D.Ac.) N°491, de fecha 30 de mayo de 2017.

Presentada la propuesta se ofrece la palabra para observaciones a

la misma.

- El Sr. Zamorano señala que este es uno de los grandes temas que se discutió el año 2010 para la modificación del RESA en su momento, junto con la vacunación obligatoria y la salida de los smolt de los ríos, lagos y estuarios. Señala que interesa transmitir que más allá que por distintas razones no pudieron desarrollar las áreas específicas de reproductores, el motivo de la presente modificación va más allá de eso, pues efectivamente llevamos seis años desde que se modificó el reglamento en el 2011, las empresas han seguido manteniendo reproductores en mar y no hemos tenido ningún problema sanitario; tenemos una norma robusta y un programa sanitario exitoso que da cuenta que la condición de hoy día es distinta a la que teníamos en el año 2010 cuando conversamos esto. Entonces, lo que se planteó respecto a que los reproductores en mar había que eliminarlos, no fue una postura compartida por esta Subsecretaría y por eso le dimos la pausa necesaria para poder analizarlo de mejor forma. Por lo tanto, el sentido de esta modificación, más allá de no haber podido avanzar en definir áreas para reproductores, va en la línea que la información sanitaria que tenemos da cuenta que estableciendo ciertas condiciones hoy día si es posible tener los reproductores en mar. Para nosotros es muy importante que la industria avance en el desarrollo de un programa genético, por eso es que la norma obliga a que los titulares tengan ese programa autorizado por la Subpesca; porque tampoco creemos, como hoy día sucede, que muchas veces los peces más bonitos son los que se llevan a la piscicultura, el sentido que hay detrás de esto es que la industria avance en el desarrollo real de programas genéticos, por eso le ponemos cota al tema que puedan destinar parte de los centros de engorda para las pisciculturas, porque efectivamente si no avanzamos en esto perderemos competitividad.

El Sr. Zamorano recuerda que durante los últimos 6 años la mayoría de los casos de ISAV, son de reproductores que han estado cien por ciento en tierra y por ello es necesario avanzar estableciendo ciertas condiciones, que resguarden el objetivo sanitario, pero que efectivamente permitan viabilizar esta actividad.

- La Sra. Alicia Gallardo ratifica la información presentada por el Sr. Zamorano y señala que tienen datos robustos desde el año 2011 en que está el programa de screening en que todos los peces son monitoreados antes de la reproducción y además tienen un

análisis epidemiológico de los casos de ISAv y efectivamente diversos estudios realizados por Sernapesca y sus asesores no han podido corroborar la significancia como un factor de riesgo de la transmisión desde los reproductores de mar a tierra. Es más, la información de los casos de ISAv está relacionada en más de un 90% con reproductores que llevan dos ciclos en tierra, por lo tanto con los datos que tenemos, la epidemiología avala que el mar no es un factor de riesgo. A pesar de ello, la propuesta además considera un robusto programa sanitario previo al traslado de estos animales, para hacernos cargo de las otras enfermedades que no son ISAv, es decir enfermedades emergentes y reemergentes.

- El Sr. Marcelo Campos solicita que se entreguen más antecedentes respecto a los programas genéticos reales, en consideración a que los salmónidos son especies introducidas; por lo tanto medidas como eliminar el Artículo 23c no se condice con el ciclo de vida de las especies y atenta efectivamente contra la competitividad que tiene la salmonicultura nacional. Dicho artículo elimina la posibilidad de traslado de salmón coho y chinook desde centros de engorda a pisciculturas. Los cultivos pretenden emular las condiciones naturales de vida y los ciclos fisiológicos, por lo tanto evitar que se pueda llevar peces de mar a agua dulce, que es lo que ocurre en la naturaleza, es atentar contra el ciclo fisiológico.

La acuicultura no es equivalente a una fábrica de clavos, trabajamos con recursos hidrobiológicos, por lo tanto debemos atenernos a las condiciones y ciclos de vida de las especies, todo el resto es una condición artificial. Hay muchas empresas que se verán muy afectadas porque sus ovas provienen de peces que han estado efectivamente en el mar y que están hoy en el mar.

Finaliza señalando que son tantas las precauciones, los reglamentos y las restricciones que efectivamente la salmonicultura nacional y la acuicultura en general van a verse afectados.

- El Sr. Felipe Sandoval señala que el cambio que se presenta es muy complejo y que entiende que esto tiene una fecha tope en que está vigente la norma que hoy día tiene que cambiar a la norma permanente. Por la complejidad del tema, analizar esto de la manera técnica requerida para las empresas de SalmónChile y para poder dar su opinión definitiva, necesita información técnica más precisa y eso requiere un estudio mucho más extenso que lo que normalmente se considera para analizar los temas que se

plantean en la Comisión Nacional de Acuicultura.

Indica que fue difícil tener una discusión con todas las empresas y que sólo tiene 8 opiniones por escrito de las empresas, que las puede entregar a la Comisión (2 en desacuerdo y 6 en acuerdo con la propuesta), pero hay muchas otras empresas que no han opinado y cree que estas opiniones están mediatizadas por la situación particular de cada una y que incluso hay una empresa que pide la rediscusión del tema. Solicita que exista un plazo mayor para entregar una opinión más técnica y que posteriormente la Subsecretaría resuelva; solicitan un plazo de 6 meses (hasta enero de 2018) para poder dar una opinión más fundada, plazo equivalente a lo que se realizó cuando se evaluó el tratamiento de efluentes. Solicita coordinar las fechas para cumplir el objetivo, pero que se espere su opinión, aunque entienden que ella puede ser diferente a la versión final del reglamento.

- El Sr. Manuel Bagnara consulta cómo se definieron las 7 millas. El Sr. Zamorano indica que la bibliografía no indica una distancia sanitaria, pero que el principio fue que entre mayor distancia mejor y por ende se consideró 7 bajo el principio precautorio.
- El Sr. Oscar Garay señala que entiende que es una modificación que baja de 7 millas a 2,5 o menos y que es necesario ver cuántos centros pudieran verse afectados, aunque al parecer no son muchos.

Más allá de eso, la propuesta apunta a temas importantes como es el caso que los reproductores debieran permanecer por lo menos un año antes del desove en una piscicultura parecía no tener sustento técnico, pero se modificó, entiende que vuelven a tener las mismas restricciones cuando el centro que tiene la categoría de reproductor o por un programa de programa de manejo genético, se quiere salir y volver a engorda.

Respecto a la autorización de traslado entre centros de mar, señala no estar de acuerdo y propone que sea una facultad excepcional, atendiendo los antecedentes, como facultad de Sernapesca.

Adicionalmente señala que debiera existir un análisis de riesgo de la ubicación de un centro de reproductores experimental con menos de dos millas y media en un área donde hay 25 centros alrededor, respecto donde no hay centros, hay que buscar un mecanismo donde se acote ese riesgo, referido a por millones de ejemplares en el barrio o número de centros en la zona, con el objetivo de limitar los riesgos.

Respecto a que los reproductores se deben trasladar a centros emplazados en tierra previo al desove, señala que no ve técnicamente la necesidad, pues lo importante es trasladar a tierra para hacer el desove, pero no para mantener previo al desove. Lo que se justifica es que el desove debe ser en tierra para mantener los parámetros de bioseguridad.

- El Sr. Eugenio Zamorano indica que la decisión o el bien público que se pretende resguardar acá es que los centros desarrollen genética y por eso está asociado a un programa. No le parece que los centros que destinan los peces más bonitos sea un programa genético, pues se busca un desarrollo real. Lo que se considera es que se pueda mover excepcionalmente peces de mar a tierra, como lo que sucedió en el Barrio 2 después del Bloom de algas respecto a peces que soportaron el evento y no murieron. Es deseable que los centros hagan genética y entendemos que las empresas están avanzando a hacia ello, la industria ya hizo el cambio de switch. No compartimos que se afecte el ciclo fisiológico, pues los centros van a poder seguir operando. La idea es que se pueda mantener peces en el mar asociado con las distancias y la cantidad de peces, para mayor claridad revisaremos la redacción.

Respecto a lo señalado por el Sr. Garay, la norma no es más restrictiva. Esto está relacionado con el número de peces y allí está cubierto el riesgo pues entre más cerca el número de peces es menor. Respecto al traslado en centros en mar eso responde a una realidad de hoy en día y no lo dejamos condicionado a Sernapesca pues ellos se llenarían de solicitudes de fuerza mayor; el sentido es tener la posibilidad en la norma. En la distancia el riesgo esta cautelado en función de la biomasa o el número de peces que pueden tener en el agua. Respecto del desove tiene sentido que se muevan los peces a tierra, en el sentido indicado.

- El Sr. presidente indica que esto lleva seis años viéndose y en los últimos días hemos recibido ocho cartas de empresas que apoyan la iniciativa. Consideramos que si no hicieron la propuesta en seis años no lo harán en seis meses. Se tomarán en cuenta las observaciones presentadas acá, se mejorará la redacción y se aclararán los puntos que sea necesario.
- El Sr. Felipe Sandoval indica que los que están en contra de la medida no están pidiendo que se haga más flexible, sino que se aplique la situación más restrictiva. Se requiere hacer un análisis técnico mayor. Señala que en los 6 años no se trabajó este tema porque entendían que se iba a llegar a las 7 millas para todos. Si

no se pueden dar los seis meses, solicita que sea un plazo para poder trabajarlo para tener una opinión del conjunto de las empresas.

- La Sra. Jéssica Fuentes indica que independiente de la decisión que se adopte en esta instancia, hay que considerar que la medida de las 7 millas vence en septiembre y por ende deberian sacar a los peces o debiese existir una prórroga de la medida o la modificación de la misma. En segundo lugar, esto viene desde las Medidas de SalmonChile, una de las cuales se referia a los reproductores, pero eso fue en la etapa de propuestas extremas que no tenían fundamento técnico. La autoridad debe tomar medidas racionales y no considerar 7 millas porque tuvimos temor hace siete años atrás, es necesario adoptar una actitud ahora. Insta a que si se toma un acuerdo debe ser corto para poder avanzar. Hacer un estudio de algo que se supo desde el primer momento que había que revisar y mantenerlo por mantenerlo no tienen mucho sentido, sobre todo porque tenemos otras medidas como es la densidad.
- El Sr. Presidente indica que la intención es echarlo a andar ahora y por ende no hay mucho espacio pues el plazo es septiembre. No es posible acceder al requerimiento de SalmónChile.
- El Sr. Marcelo Campos señala que hay cosas de redacción que se pueden arreglar y solicita dar un plazo razonable para entregar opiniones en consulta a las empresas.
- El Sr. Felipe Sandoval solicita que se otorgue en subsidio un plazo de un mes, pues en el Directorio de SalmónChile se entregaron los antecedentes pero no hubo discusión del tema.
- El Presidente señala que no hay más plazo, que no se puede acceder a lo solicitado por SalmónChile para presentar antecedentes y que se avanzará con la iniciativa.
- El Sr Felipe Sandoval solicita que se incorpore al acta la posibilidad que se presente una carta posterior con observaciones. El Presidente indica que no procede incorporar al acta antecedentes que no se presentaron en la sesión.

El Presidente da nuevamente la palabra al Sr. Alejandro Barrientos, para presentar en esta instancia la propuesta contenida en el Informe Técnico (D.Ac.) N°492, de fecha 30 de mayo de 2017. Presentada la propuesta se ofrece la palabra para observaciones a la misma.

- El Sr. Eugenio Zamorano indica, a modo de resumen, que esta

propuesta considera ajustes de procedimiento de cómo se aplica la norma de densidad, a partir de las observaciones y recursos recibidos. Se da la palabra a la Sr. Alicia Gallardo de Sernapesca para presentar antecedentes complementarios respecto a qué no se va a considerar pérdida por la eliminación de SRS en relación al control de antibióticos, lo que se sumará a lo presentado. Adicionalmente señala que respecto al porcentaje de reducción de siembra de 20% para poder crecer al 3% que sea el mismo porcentaje señalado, pues esa medida ya está incorporada en el Decreto que se encuentra en Contraloría para toma de razón.

- La Sra. Alicia Gallardo informa que Sernapesca tiene un mandato por la Ley General de Pesca y Acuicultura respecto al Plan de Reducción del Uso de Antimicrobianos, para lo cual se trabaja en tres áreas: i) fortalecer el control de uso de los antibióticos a través de la correcta dosificación; ii) fortalecer el control de la bacteria y; iii) incorporar toda la información científica que se está generando a partir de los proyectos FIE de Sernapesca. Para ello, cuando los veterinarios receten, deben emitir una prescripción médico veterinaria, agregando que esta prescripción debe cumplir con elementos de forma y de contenido, de que la prescripción se haga con conocimiento de Sernapesca antes o en el momento de prescribir. Ello permitirá dar garantía que el fármaco se entrega como debe ser suministrado. Nosotros ya hemos establecido una receta en línea para hacernos cargo de esta materia.
- El Sr. Marcelo Campos consulta si la receta señalada requiere aprobación de Sernapesca, a lo cual la Sra. Alicia Gallardo indica que no, pues es para conocimiento y fiscalización.
- El Sr. Marcelo Campos señala que en el mes de septiembre de 2016 tuvieron una reunión con el Sr. Eugenio Zamorano, en relación a la modificación del artículo 24° del RESA, por la eliminación del 5%, respecto a lo que el Sr. Zamorano señaló que ese no era el momento para avanzar en dicha modificación. Señala que creen que ahora es el momento y que ya que se están haciendo modificaciones al RESA, señala que el 5% de la siembra efectiva, pues insisten que es una medida económica pero no sanitaria.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala que para la institución es una media sanitaria y aclara que lo que dijo es que estamos evaluando esta medida y que ella no está incorporada en el presente análisis. Señala que otras empresas opinan que esto se

va a prestar para hacer un mal uso del 5 %. Con Sernapesca se darán un año para evaluar la norma y posteriormente se informará la decisión.

- El Sr. Oscar Garay señala que lo más de fondo es lo relacionado con el Artículo 58 k), referido a que se habla de los ciclos productivos. El fondo es que la industria va en el sentido de aumentar los pesos de los peces en tierra, por lo tanto esa restricción de sólo un ciclo atenta contra ese desarrollo tecnológico. Es posible ponerle alguna base dado el tamaño de los peces, pero que se permita. Estos cambios ya se están implementando en otros países y no nos podemos quedar atrás.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala que nuestro modelo está basado en la limitación de ciclos. Sin embargo, en la medida que se pueda demostrar que esto tiene beneficios, habrá que hacer una discusión de fondo de cuáles pueden ser los barrios y como se coordinan los períodos y los descansos sanitarios para ver cómo funciona esto con el actual modelo. En la medida que la industria avance en esta línea, vamos a tener que ir modelándolo y ajustando a partir de la evaluación de las compañías.
- El Sr. Oscar Garay señala que las empresas toman las decisiones basadas en una cierta certeza y que la restricción actual desincentiva la inversión pues ella es considerable. Se puede redactar la norma para que no se preste para abusos, pero es necesario avanzar en esto.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala que comparten el planteamiento, pero es una discusión de fondo.
- El Sr. Oscar Garay señala que hay que hacer una discusión de fondo respecto al descanso sanitario entre ciclos del área del barrio. Si tengo un barrio que va a descansar 3 meses, pero si antes puedo tener 2 ciclos de Salar, puedo tener un descanso obligado en mi centro individual si empecé sembrando al mes 1 y como sembré peces grandes al mes 10 lo tengo todo cosechado para mi centro; con ello puedo hacer 3 meses o 4 de descanso y puedo tener otros 10 meses de engorda de otros peces, pues el riesgo sanitario puede ser menor.
- La Sra. Jéssica Fuentes señala que lo planteado da cuenta de un cambio fundamental para una modificación tecnológica y habría que ocupar la opción del cultivo experimental. No es necesario modificar todo el modelo respecto a una materia que se está probando.
- El Sr. Oscar Garay manifiesta que no cree que sea una modificación fundamental ni tan relevante, la inversión es mayor

(del orden de 50 millones de dólares) y por ende hay que tener certeza. Esta es una tecnología que está avanzando muy rápidamente.

- El Presidente señala que esperan la propuesta con los antecedentes técnicos para evaluarla.
- El Sr. Felipe Sandoval señala que en el Artículo 24 inciso 5 se regulariza un tema administrativo respecto a la entrega del plazo de información, mientras que en el Artículo 24, inciso final, entienden que se soluciona un problema administrativo de Sernapesca; respecto a la información falsa, consideran que no se debe considerar como información falsa el cambio de planta de proceso.
- La Sra. Jéssica Fuentes señala que lo señalado es más que un cambio administrativo, pues se va a dejar que con posterioridad Sernapesca pueda evaluar si es una información falsa, sin limitar la siembra. Más que administrativo es un cambio sustantivo que facilita el trámite.
- El Sr. Felipe Sandoval consulta si hay facultades en el caso de cambio de Sernapesca a Subpesca de la presentación de fuerza mayor y que el plazo de 10 días para fuerza mayor es muy corto. La Sra. Jéssica Fuentes señala que existe la facultad y que el plazo es para comunicar la fuerza mayor, y no necesariamente para que se entreguen todos los antecedentes.

El Sr. Felipe Sandoval señala respecto al Artículo 24 a), punto seis, que el espíritu de la medida de antibióticos es bueno, pero se debe fiscalizar bien.

Respecto al punto 7 es positivo, sin embargo el plazo retroactivo de un año para los centros de experimentación, hay que verificarlo muy bien para que no afecte el reglamento de densidades.

En el punto 8, respecto de que en los 6 meses del 58K de los últimos 6 meses no se puede sembrar hay que tener consideración con salmón coho y trucha, pues esto hoy para salar es correcto pero puede no serlo para las otras especies. Indica no entender a qué se hace referencia en el Artículo 58 r). El Sr. Eugenio Zamorano aclara que las dos densidades las va a fijar la Subsecretaría.

El Artículo 58 q) pone un techo al Reglamento de Densidades. Sin embargo cuando hay smolt considerados y no se pueden ingresar a ningún centro que pasa con ellos, pues es una pérdida significativa. Considera que hay que darle una vuelta a ese tema. El Sr. Eugenio Zamorano señala que lo que sucede ahora es que

los titulares declaran la intención de siembra y se manda en consulta, si en el intertanto alguien sube su intención, eso tiene efecto en todo el resto; esto busca revisar el efecto para los otros del barrio.

Finalmente, consulta sobre la información estandarizada consulta si tiene alguna consecuencia práctica negativa. La Sra. Jéssica Fuentes indica que cuando los usuarios entregan la información no ordenada, las instituciones se demoran tres veces más para sacar las resoluciones, por ello se dará un formato para que entreguen los antecedentes.

### 3. Proyecto de Ley de Mitilidos.

La Sra. Jéssica Fuentes presenta la propuesta de proyecto de ley “Que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas” para consideración de la Comisión.

Se da la palabra a los comisionados para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Rodrigo Rosales señala que por varios años han estado tras el objetivo que se promulgue una Ley de Mitilidos que aborde los diferentes problemas del sector que representan. Han pasado por una larga espera, producto que la institucionalidad ha priorizado históricamente la pesca, industrial y artesanal y dentro de la acuicultura, por los problemas por los cuales ha pasado, la salmonicultura se ha llevado toda la atención de la autoridad. Así, la miticultura quedó rezagada, mientras las demandas de otros sectores, que suelen imponerse incluso por la vía de las presiones lograban avanzar con sus planteamientos y resolución de sus problemas.

El desarrollo que ha mostrado esta industria en los últimos 10 años es muy importante para la región y el país. Se han convertido en los segundos productores mundiales de mejillones y los primeros exportadores de mejillones y desde el Estado se les dijo que su actividad sería priorizada para lo cual se destinarían recursos para implementar programas estratégicos que permitieran identificar y resolver las brechas competitivas, mismas que ellos enunciaron al Señor Ministro de Economía en el Diálogo para la Productividad de la Acuicultura el año 2014, y entre las cuales estaba,

justamente, que la institucionalidad no era capaz de cubrir las amplias necesidades de la acuicultura y en particular de la mitilicultura, por las prioridades que esta tenía.

Señala que hoy finalmente están frente a un proyecto de ley que, a su juicio, llega tardíamente, no solo por la fecha en que se elabora sino que, principalmente, porque se enfrenta a otro cuerpo legal, la denominada Ley Lafkenche (ley 20.249), que lleva todas las de ganar en materia de asignación y uso de áreas marítimas y que ha venido avanzando sin que nadie se detenga a reflexionar cómo afectará a su actividad y a la acuicultura en general, actividades que están priorizadas por el Estado. Y como si eso fuera poco, hoy tienen el Reglamento de Caladeros que puede complicar aún más las pretensiones de relocalización de mitilicultores y, muy posiblemente poner en posiciones encontradas a pescadores y acuicultores.

Indica que no entienden dónde convergen las acciones de la autoridad que, por una parte les dice que la suya es una actividad priorizada y por otra, los posterga para luego entregarles una propuesta de ley que verdaderamente no se hace cargo de las reales necesidades de la actividad. Sobre el particular, señala los siguientes puntos:

Relocalización de Concesiones: se establece la posibilidad que los actores puedan relocalizarse o hacer ajustes cartográficos, esto es lo que comúnmente se denomina micro relocalización (indebidamente). Sin embargo, como condición se establece que el titular, aún en el caso de un ajuste cartográfico, es decir un desplazamiento mínimo, que no importa efecto alguno sobre el medio ambiente, debe renunciar al carácter indefinido de su concesión de acuicultura para recibir a cambio, una concesión de acuicultura por 25 años, renovable hasta por un período total de 50 años, si el desempeño ambiental ha sido bueno.

Manifiesta que esto produce un grave daño patrimonial al productor.

Entienden la facultad de la autoridad para modificar los criterios de entrega de bienes nacionales de uso público desde la antigua política de concesiones indefinidas a concesiones por plazos definidos y renovables a partir de ahora, pero no entienden que por vía indirecta se aplique este criterio retroactivamente, so pretexto que una relocalización es una nueva concesión. A un titular que posee una concesión que le fue entregada con carácter de indefinida no se le puede quitar ese derecho. Esto más bien les parece un resquicio legal.

El Proyecto de Ley obliga al productor a someterse a una nueva evaluación de impacto ambiental, no obstante que el mínimo cambio de ubicación no tenga impacto sobre el ambiente. Se dice que no es posible eximirlos de esto, puesto que esta materia corresponde a otro organismo del Estado, sin mostrar voluntad alguna de interacción con la autoridad ambiental, que ciertamente produciría el efecto que buscamos, es decir eximir al titular de una concesión de acuicultura que se micro relocaliza de la mencionada re-evaluación ambiental.

La incertidumbre que tiene la industria sobre la real posibilidad de relocalizarse, teniendo en consideración como avanzan y se entregan los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO), con carácter de indefinido, además del régimen suspensivo que genera sobre otras solicitudes, hace imposible creer en la eficacia de esta iniciativa. Muchos mitilicultores piensan que cuando esta ley entre en vigencia, no habrá espacio disponible para relocalizarse.

Plantea que las relocalizaciones debiesen tener preferencia frente a otras solicitudes (ECMPO, algas, etc.) para evitar lo que señaló precedentemente. Sin embargo señala, se les indicó que sería una materia a estudiar, sin que a la fecha hayan recibido respuesta, ni este proyecto de ley haya recogido el planteamiento. No obstante, señala que le parece que la Sra. Jéssica Fuentes se refirió a esta materia en su presentación conforme entendió.

El proyecto contempla la posibilidad de relocalización por áreas (no por barrios como en el caso de salmones), opción que puede ser interesante para algunos productores. Sin embargo, está pendiente definir que se entenderá por "área" y si esto será funcional a algunos planteamientos que se han hecho desde la industria en el sentido de usar una concesión de acuicultura de un área, para relocalizarla y fusionarla con una concesión de acuicultura de otra área, con el fin de ampliar la zona de producción.

Por otra parte, piden no olvidar que la necesidad de hacer un ajuste cartográfico deriva de una situación en que la propia autoridad tienen responsabilidad en su origen, por la inexistencia en el pasado de cartografía exacta para el otorgamiento de concesiones marítimas o concesiones de acuicultura y la propia aceptación de la autoridad fiscalizadora que, por largo tiempo, no le importó tal situación, puesto que no la fiscalizó ni menos sancionó. En este sentido considera que la "falta del mitilicultor"

es completamente ajena a su voluntad.

Adicionalmente se refiere a la exigencia que hoy se quiere implementar respecto a que todos los sistemas de fondeo y elementos de fijación deben estar dentro de la concesión. Señala que la autoridad debe saber que si esto se hace exigible, las áreas de producción se reducirían tan drásticamente (estimamos a menos de un tercio) que la industria como se conoce hoy, simplemente desaparecerá, con todo el impacto social y económico que ello conlleva.

Manifiesta que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, es el organismo sectorial que mejor conoce y debe defender los intereses de la acuicultura frente a otros órganos del Estado. Por eso piden que actúe en este sentido frente a la Superintendencia de Medio Ambiente, Contraloría General de la República u otros, cuando la situación lo amerite y creen que hoy, la situación realmente lo amerita.

Permisos Especiales para la Colecta de Semilla: el proyecto de ley establece que solo los productores históricos, que acrediten 2 años de operación en el período 2012-2016 tendrán derecho a acceder a Permisos Especiales para la colecta de semilla, en los polígonos que la autoridad establezca dentro de las áreas semilleras. Además, este derecho está destinado solo a personas naturales y/o con Registro Pesquero Artesanal.

Al respecto, creen que esto limita el libre ejercicio de esta actividad económica, pudiendo restringirse el desarrollo de la propia industria, en el caso, por ejemplo, que los actores "beneficiarios de permisos especiales" no tuviesen la capacidad de proveer la cantidad y calidad de semilla que la industria requiere.

Tampoco les parece justo que dichos permisos excluyan a personas jurídicas. Al respecto señalan que la Constitución Política de la República establece en su artículo 19 N° 21 la libertad económica, entendiéndose esta como el derecho fundamental de cualquier persona de ejercer libremente cualquier actividad económica

Entienden y comparten el objetivo de fomentar la acuicultura de pequeña escala, pero esto no puede ser en desmedro de otros segmentos que puedan tener interés en desarrollar la actividad. Podrá establecerse un régimen preferente, pero no de exclusión a otros.

Su gremio ha planteado la necesidad que los actores informales que existen en la actividad de colecta de semilla, como en otras

actividades, transiten hacia la formalidad, ajustándose a todas las exigencias legales que corresponde. En este sentido, es sabido que hay producción de semilla en manos de dichos actores, operaciones que la autoridad no ha fiscalizado y que por lo tanto subsisten y que transitan al mercado a través de actores formales, siendo muy difícil para la industria la diferenciación de los productos formales de los informales.

Estiman que es imperativo que dichos actores se formalicen puesto que de no ocurrir lo anterior, no serán beneficiarios de los permisos especiales y, por lo tanto, la producción se reducirá afectando las necesidades de la industria.

Indican que los permisos especiales deben ser transferibles (heredar, ceder, arrendar, etc.) y reasignables si un productor histórico deja de ejercer la actividad, de forma que se asegure la actividad en el largo plazo.

Deben considerarse todas las áreas semilleras de la región, sin exclusión alguna, de manera de asegurar la competencia y el adecuado abastecimiento de la industria, cosa que en el proyecto de ley no se verifica.

El proyecto de ley debe tener la flexibilidad necesaria para adecuarse al desarrollo de nuevas tecnologías de captación que pudiesen permitir la actividad en áreas distintas a las históricas o habituales.

Este proyecto de ley debiese contemplar mecanismos o instrumentos de planificación regional que garanticen la exploración de espacios futuros de captación de semilla, dentro y fuera de las AAA y sobre todo que permitan resguardarlos para el desarrollo futuro de la mitilicultura. Mediante Carta (D.Ac.) N° 62, de fecha 13 de enero de 2017, la Subpesca señala que no tiene facultades para ello y que se está promoviendo un proyecto de ley que permita asegurar el desarrollo de la actividad. Mientras esto no se materialice, la determinación de áreas para colecta de semilla está limitada, entre otros, por la aplicación de la Ley 20.249 sobre ECMPO.

Manifiestan no tener noticias del avance de esta iniciativa.

Finalmente, señala que han planteado la necesidad que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura permita la captación de semilla en áreas distintas de las habituales en caso de escases o fuerza mayor, la que ha sido acogida por la autoridad. Sin embargo, esto pasaría en consulta a la Comisión Regional de uso del Borde Costero, lo que genera incertidumbre respecto de la agilidad de este organismo para actuar. Por ello, les interesa que

se revise la eficacia de este mecanismo.

Su gremio está de acuerdo con la iniciativa global del Estado y del Gobierno de favorecer la acuicultura de pequeña escala, la reconversión de pescadores artesanales, los Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios, estos últimos con la adecuada y razonable proporcionalidad referida al tamaño de las comunidades solicitantes y con estricto apego a la Política Nacional de Uso del Borde Costero, que establece que se debe velar por compatibilizar y armonizar los usos actuales y futuros del borde costero. No obstante creen que favorecer a los pequeños productores no debe hacerse en desmedro de los demás actores de la mitilicultura, especialmente aquellos que han contribuido fuertemente al crecimiento de la industria y que son las verdaderas “locomotoras del desarrollo”.

Hoy ven con preocupación que los productores de mitíldos tienen cerrado el acceso a nuevas concesiones, lo que produce la natural interrogante sobre cómo crecerá la industria en el futuro. Pero por otro lado, ven que no hay restricción para el otorgamiento de concesiones de algas y Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, que tienen permitido el desarrollo de actividades acuícolas en parte importante de su área. Todo ello se ve como una amenaza para su actividad por cuanto compiten por las mismas áreas marítimas, pero no en igualdad de condiciones. Se está restringiendo a actores importantes de la acuicultura y favoreciendo a otros que, pudiendo tener legítimos derechos, los efectos sociales y económicos de su quehacer productivo serán muy acotados o francamente nulos.

Su planteamiento es que se debe apoyar a toda la industria sin que exista un sesgo político o ideológico para favorecer a unos en desmedro de otros ni que se actúe solo en respuesta a las presiones o amenazas que algunos sectores realizan para obtener solución a sus demandas.

Por último, se refiere a otro tema que resulta de vital importancia para su sector, la iniciativa de la Subsecretaría de modificar el área FAN y clasificar a prácticamente todo el mar interior de Chiloé, donde se produce el 80% del mejillón como Zona de Riesgo de Plaga. Solicita que esta materia pueda analizarse en Otros antes del término de esta sesión.

- El Sr. Eugenio Zamorano señala estar sorprendido con las observaciones a la propuesta, respecto a la reunión sostenida los días previos en la Región de Los Lagos convocada por Sercotec,

donde se concluyó que más allá de las diferencias se valoraba positivamente la iniciativa legal; hoy pareciera que están en contra de la iniciativa. Hay puntos que ya están abordados por lo cual se invita a leer en detalle el proyecto. Sin embargo y más allá de lo presentado, señala que el Estado ya se hizo cargo de los problemas cartográficos a partir de la regularización cartográfica. No es posible señalar que los mitilicultores han sido presa de la desidia del Estado pues todos han sido regularizados cartográficamente. El problema es que los centros siguen operando en otros sitios a los que les corresponden y eso no es responsabilidad del Estado.

El Sr. Rodrigo Rosales indica que esos puntos deben aclararse pues hay informaciones contradictorias; hay que dar una solución integral. Señala que le afecta a la industria que el moverse mínimamente les signifique perder el carácter indefinido de su concesión.

- La Sra. Jéssica Fuentes señala que en el proyecto no se señala la Evaluación de Impacto Ambiental pues es una regla general de otro marco normativo. Sobre el carácter indefinido, es un tema que está cambiando en todo orden de permisos, como por ejemplo los derechos de agua. Respecto a los fondeos es un tema que estamos tratando de resolver, pero es un problema bastante complejo. Sin embargo, pareciera que AMICHILE estuviera en contra del proyecto.
- La Sra. María Alicia Baltierra consulta si el Estado en su propuesta va a consultar a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, y si le son aplicables las normas de caladeros y Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO). La Sra. Jéssica Fuentes señala que ambas normas le aplican.
- La Sra. María Alicia Baltierra señala que respecto a la implementación de los ECMPO ello se ha ido constituyendo en uno de los mayores problemas para el uso del borde costero pues ellos son usuarios como muchos otros, sin embargo los ECMPO son los únicos que tienen un privilegio sin consideraciones pues no tienen limitación de extensión. Con las ECMPO es casi imposible relocalizarse y esa realidad es muy compleja y afectará también a la relocalización de los mitílidos.  
Consulta si en este proyecto de ley el período de relocalización se suspende la caducidad, porque eso no aplica en los salmoneros y cómo se aplica la preferencia.
- El Sr. Marcelo Campos señala que en el Art. 1 hay un problema de redacción cuando se refiere al grupo de especies, pues muchas

concesiones están autorizadas por especies y no por grupo. Sugiere que se diga la especie.

Señala que le llama la atención que esto es una relocalización de todos menos salmones. Se aclara que ello es efectivo, para todas las especies menos de salmones.

Indica no entender por qué se cambia el tiempo de vigencia de la concesión, a su parecer no debe afectar los derechos del titular. Señala que tampoco está claro cómo se va a renovar los derechos de los concesionarios cuando se cumplan los 25 años.

- El Sr. Eugenio Yokota señala que es una ley muy esperada que le habría gustado consensuarla más para poder haber llegado con un mejor punto de acuerdo. Es importante reconocer la colecta de semillas, la cual operó a partir de permisos de escasa importancia, el gran problema es que ese permiso no obligaba a entregar información, en ese pecado el responsable es el Estado y podría mantenerse pero con el deber de informar.

Le llama la atención que no se incorpore la X Región completa sino sólo lugares determinados, la captación no es permanente en un sitio y va cambiando dependiendo de las condiciones ambientales. Señala que sólo reconocer un período 2012 a 2016 restringe y no reconoce los derechos de todos los mitilicultores. Cree que el sistema podría seguir como está actualmente con la obligación de informar.

Considera que se está haciendo una ley a la medida de la pesca artesanal, pues para tener los derechos de la acuicultura de pequeña escala se permite condonación de deuda, hasta una producción de hasta 5.000 toneladas, lo que es US \$1.260.000 y no hay centros de cultivo que produzcan esa cantidad, y ese error debe ser modificado. Las consecuencias que esto podría traer es similar a la acusación de dumping de la salmonicultura, pues una situación similar podría darse en el caso de Áreas de Manejo donde se les entregan boyas, maquinarias, materiales, no pagan patente de acuicultura y con esos beneficios pueden vender un producto a un menor costo que quienes han desarrollado un mercado y una imagen que no quieren perder. Los pescadores con Registro Pesquero Artesanal no pierden los derechos al pasar a la acuicultura de pequeña escala manteniendo ambos beneficios.

Respecto a lo señalado por el Sr. Rodrigo Rosales, cree que muchos de los mitilicultores pensaban que podían cambiarse dentro del mismo lugar manteniendo las mismas condiciones y si hoy significa perder el carácter de indefinido, muchos de los

productores no tendrán interés. Creen que el mensaje se entendió mal y la gente debe estar informada.

- El Presidente informa que se debe retirar y que el Sr. Eugenio Zamorano seguirá presidiendo la Comisión.
- El Sr. Felipe Sandoval informa que en Varios va a entregar una carta.
- El Sr. Alfredo Valenzuela, señala que agradecería que sea más específico que esto se especifique que aplica a la Región de Los Lagos.
- La Sra. Soledad Zorzano señala que leyeron el documento, que es un tema complejo que le amerita bastante más análisis, pero que le llama la atención algunas indefiniciones y que tiene visos de inconstitucionalidad, dado el daño patrimonial. Indica que darán observaciones con contexto técnico y que hay varias asimetrías que no les hacen del todo sentido.
- El Sr. Rodrigo Rosales señala que estos no son temas que han aparecido ahora, sino también son materias que el Subsecretario anterior se ha manifestado con fecha de 13 de enero. No hay otra intención que la iniciativa legal deje ojalá satisfechos a todos. Señala que había anotado cosas para responder a la Sra. Jéssica Fuentes, pero mejor las conversarán en alguna mesa o taller.

## 5. **Presentación de Estatuto de Acuicultura de Pequeña Escala.**

La Sra. Jéssica Fuentes presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

Se da la palabra a los/as comisionados/as para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Eugenio Yokota señala que las 5.000 toneladas es un valor exorbitante de producción, pues ni la industria mayor puede producirla hoy.  
Consulta como aplica si la Organización de Pescadores Artesanales disminuye su número. La Sra. Jéssica Fuentes señala que la superficie depende del número de socios para dejar de ser APE.
- La Sra. Jéssica Fuentes señala que este proyecto de ley recién se está dando a conocer y por ende está disponible para

observaciones y aportes.

- El Sr. Rodrigo Rosales indica que en el proyecto INDESPA habían planteado el interés que los pequeños mitilicultores fueran beneficiarios, pero una de las objeciones es que fueran pescadores artesanales. La Sra. Fuentes señala que la Subsecretaría ha logrado mantener a los acuicultores de pequeña escala como beneficiario de Indespa en el marco de la tramitación de dicho proyecto.
- La Sra. María Alicia Baltierra consulta si las áreas que se reservan cumplen con los criterios de caladeros y ECMPO. La Sra. Jéssica Fuentes indica que si, que son polígonos pequeños (centros de cultivo) y no grandes áreas.  
Consulta qué efecto tiene esos nuevos polígonos con otras áreas. La Sra. Fuentes señala que la idea es que son nuevas áreas.  
Respecto al negocio jurídico señala que a veces esa restricción de termina siendo peor. La Sra. Fuentes señala que es una premisa que se mantendrá.  
El proyecto plantea que las concesiones que se caduquen pueden destinarse a espacios APE; en esos términos señala que están en contra y que quieren plantear que esos espacios deberían quedar para uso general y no especial para un grupo particular. La Sra. Fuentes señala que la propuesta es destinarlo a espacios APE en la medida que sean sectores aptos.
- El Sr. Felipe Sandoval señala que se debería trabajar arreglos entre los distintos usuarios del borde costero para no entrar en disputas entre ellos. La Sra. Jéssica Fuentes señala que ese espacio está dado en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, no en la Subpesca.
- El Sr. Marcelo Campos señala que el Artículo 7 señala distancias, en qué tipo de distancias están pensando. El Sr. Zamorano señala que aún no hay claridad de ello.
- La Sra. Soledad Zorzano señala que hay mucho paño que cortar, señala que le ha tocado medir varias áreas de manejo en la cual en su opinión la gente no tiene los medios para hacer uso racional de los recursos del área y terminan sacando recursos de un banco natural para ingresarla en un área. Indica que le correspondió evaluar y la disponibilidad de recursos es muy limitada para cada pescador, lo que no le permite un sustento económico real.  
Para APE, los pescadores no tendrán la espalda para implementar un proyecto de esta envergadura pues generará muchas asimetrías y competencia desleal.

- El Sr. Eugenio Yokota señala que están en contra que el Estado pueda hacer uso de las concesiones caducadas, pues en la ley antigua las concesiones de acuicultura eran colindantes muchas de ellas, además respecto a la capacidad de carga ella está sobrepasada y por ende un sector que se caduca es un beneficio en esa mirada. Ante el principio de igualdad ante la ley, resulta es lógico que postulen como todos los demás; sobre todo si el resto tuvo que esperar 10 o 15 años para obtener sus permisos. Hay un potencial peligro respecto a las capacidades de carga y las capacidades sanitarias.

#### 5. Varios.

- El Presidente informa que en agosto de 2016 fue publicada por Estados Unidos una nueva regulación que se refiere a los requisitos que los países que exportan productos derivados de la pesca y la acuicultura deberán cumplir para continuar accediendo a ese mercado, en lo relativo a la protección de mamíferos marinos. Se da la palabra a la Sra. Karin Mundnich, encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales para exponer dicha normativa.

Se da la palabra a los/as comisionados/as para sus observaciones:

- La Sra. Soledad Zorzano comenta que fue directora de Sernapesca en Aysén y tuvo que ver este tema y que en Melinka la caza de lobos es parte de una actividad ancestral de las comunidades ribereñas que deben ser reconocidas. Comenta que el Sr. Douglas Tompkins financió un estudio para evaluar si la población era disminuida por la salmonicultura y el resultado fue que existía sobrepoblación de lobos. Hay que ver estas medidas con los equilibrios naturales de las poblaciones y hacer planes de manejo de lobos que se alimentan de recursos de la pesca artesanal.
- El Sr. Eugenio Yokota señala que Canadá y Noruega realizan matanzas masivas de lobos, las que son autorizadas por el Gobierno. La Sra. Karin Mundnich señala que la norma considera la interacción con pesca y acuicultura y no respecto a actividades ancestrales. En Chile, los planes de manejo están limitados por la normativa, a menos que atente contra la vida humana.
- El Sr. Oscar Garay señala que ha habido un cambio radical y prácticamente, salvo excepciones, cree que no vamos a tener problemas desde el punto de vista real, pero la duda es cómo se va

a probar que la muerte de lobos es incidental y bastante baja.

Se da la palabra a los comisionados para otros temas varios:

- El Sr. Marcelo Campos consulta sobre el nombramiento del representante de la Comisión ante el Consejo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA) y la aprobación del reglamento interno de la Comisión y qué posición va a tener la Subsecretaría o si se puede ver en una siguiente sesión de la Comisión la situación de los ECMPO de Magallanes.  
El Sr. Zamorano señala que se va a realizar la consulta al FIPA sobre el nombramiento y que las normas de funcionamiento de la Comisión estarán durante el presente mes mediante resolución de la Subsecretaría. Finalmente señala que los ECMPO son un tema relevante para la acuicultura en toda la zona sur austral y que el Sr. Subsecretario les ha pedido un trabajo acucioso para cautelar los espacios para pesca y acuicultura, para ello tenemos pendientes reuniones internas de coordinación.
- El Sr. Felipe Sandoval manifiesta su preocupación respecto a la Ley de Mamíferos, por cuanto si un sector se comporta mal puede afectar a toda la pesquería o a toda la actividad, por lo cual solicita un tratamiento único para todos.
- El Sr. Felipe Sandoval consulta respecto al primer tema que trataron entiende que sus observaciones posteriores no van a poder ser incorporadas en el acta, pero consulta si pueden enviar algunas observaciones ahora y en que tiempos va a la Contraloría. El Sr. Zamorano indica que pueden enviar sus observaciones pero no pueden incorporarse en el acta y que el ingreso a Contraloría se espera en un plazo de tres semanas.
- El Sr. Rodrigo Rosales consulta si el cautelar las áreas para la acuicultura quiere decir que se van a aplicar exclusiones a priori para sus relocalizaciones. El Sr. Eugenio Zamorano señala que lo que les pidió el Sr. Subsecretario es resguardar que el desarrollo de la pesca y acuicultura no se vea afectada por las ECMPO.
- El Sr. Rodrigo Rosales consulta respecto a la carta remitida al Subsecretario por la definición de zona FAN. El Sr. Eugenio Zamorano informa que se tomó la decisión de ampliar la actual condición de FAN hasta fin de año, con el objetivo de establecer una agenda de trabajo con los actores.
- El Sr. Eugenio Yokota señala que tuvieron una reunión con participación de IFOP y Sernapesca, quien tiene los resultados del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos en una vasta área y por un período de 20 años, por lo que es una información

relevante a considerar. Complementa señalando que el área FAN o Riesgo de Fan es un riesgo para su mercado, si la Subsecretaría considera un plazo mayor de 5 años ninguna sería considerada como tal y adicionalmente indica que el plano tiene errores (Área FAN v/s Área Riesgo).

#### **6. Determinación de fecha de siguiente sesión.**

Se propone como fecha para la siguiente sesión la primera quincena de septiembre de 2017.

El Sr. Marcelo Campo señala que la propuesta de Reglamento señalaba que tenía como fecha en Julio y solicita que las sesiones se realicen en Valparaíso.

Se informa que la última versión no considera meses definidos, sino tres reuniones ordinarias al año.

Se da por finalizada la sesión a las 18:49 horas.

EZV/MAS/mas